

**RESOLUCIÓN N° 1 -UAIP/2024**

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA**, Unidad de acceso a la información pública, 25 de enero de año 2024.

**CONSIDERANDO QUE:**

[REDACTED] Jueza Primero de Instrucción de Soyapango. Solicita los datos personales del [REDACTED] lo conduzca a ubicar al procesado ausente. [REDACTED]

**FUNDAMENTACIÓN DE RESPUESTA A LA SOLICITUD:**

Al analizar el contenido de lo solicitado, se puede considerar que la información es confidencial, ya que son datos personales de un pensionado art 24 LAIP, pero de acuerdo Art. 26.- Tendrán acceso a información confidencial y reservada las autoridades competentes, en marco de atribuciones legales, en este caso quien lo está solicitando, es una autoridad competente y el art 34 LAIP establece Los entes obligados deberán proporcionar o divulgar datos personales, sin el consentimiento del titular, Cuando se trate de la investigación de delitos e infracciones administrativas, en cuyo caso se seguirán los procedimientos previstos en las leyes pertinentes.

**Por lo tanto, esta UAIP, Resuelve:**

- I.- De entregar la información confidencial de acuerdo art 26 y 34 LAIP establece de entregar la información a las autoridades competente.
- II.- Entregar en forma electrónica información solicitada.
- II.- firmar de recibido el documento

Notifíquese al solicitante por el medio y forma señalados para tales efectos.

San salvador treinta de enero del dos mil veinticuatro.



*[Handwritten Signature]*  
Tenel y Lic. Ulises Armando Mejía Díaz  
Oficial de Información y Respuesta IPSFA